

04 de noviembre de 2021
DM-OF-767-2021

Señora
Nancy Vilchez Obando
Jefe de Área
Sala de Comisiones Legislativas V
Departamento de Comisiones Legislativas

Asunto: Respuesta Oficio N°AL-CPOECO-1573-2021: Consulta sobre expediente legislativo N°21924, “LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL TAXISTA ANTE LA CRISIS SANITARIA Y SOCIAL PROVOCADA POR EL COVID-19”.

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. En seguimiento al oficio **N°AL-CPOECO-1573-2021**, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con su competencia; procede por este medio a realizar las indicaciones solicitadas con relación al expediente legislativo **N°21924, “LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL TAXISTA ANTE LA CRISIS SANITARIA Y SOCIAL PROVOCADA POR EL COVID-19”**, el cual tiene como objetivos: *autorizar la colocación interna y externa de publicidad en el taxi, autorizar a que los taxis puedan transportar cosas, alimentos, medicamentos, animales de compañía o noticias, de un lugar a otro, autorizar a la CCSS a condonar los cobros por multas, sanciones e intereses, a los taxistas trabajadores independientes y a realizar arreglos de pago sin la necesidad de presentar un fiador; eximir a los taxistas del pago del canon al CTP durante un año de hasta un 50%, renovar la concesión dentro de los tres meses siguientes a esta ley, entre otros.*

Es importante que los legisladores puedan considerar revisar la redacción del “Artículo Nuevo-Transporte de cosas pequeñas o mascotas”; en el entendido de que la palabra “cosas” y “noticias (que se menciona en el texto del artículo)” conllevan un amplio espectro de conceptos, por ende; se podría requerir mayor especificidad en aras de evitar algún tipo de situación que pueda contravenir el espíritu del proyecto.

Salvo lo apuntado anteriormente, no tiene este ministerio aspectos a señalar con competencias relacionadas a la protección al consumidor o con el quehacer de la institución, debiendo, eso sí, considerarse el criterio de entidades como el MOPT (por medio de su desconcentrada CTP) y de la CCSS, dada la naturaleza de la materia tratada en el proyecto.

Cordialmente;

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio